



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: jueves, 23 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O.

567

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema excepcional de concurso libre de méritos de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Galápagos, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, insertas en la oferta de empleo público de 2021, se han presentado 5 solicitudes, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos que es la que a continuación se detalla:

Registro	Apellidos y nombre	D.N.I	Admitido
----------	--------------------	-------	----------



RE72	ROBLES MERODO ISABEL	03...675S	SI
365	DEL FRESNO SORIANO MARIA TERESA	51...824W	SI
RE94	RUMÍ MAESO MARIA PILAR	26...511D	SI

2º.- Aprobar la lista provisional de excluidos con causa de exclusión, que es la que a continuación se detalla:

Registro	Apellidos y nombre	D.N.I.	Excluido/causa
RE40	BENITO GREGORIO MANUEL	03...885Y	Solicitud fuera de plazo
Re71	ROLDÁN DOMINGUEZ BARBARA	03...772 F	No liquidación tasa examen.

3º.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente la publicación de la presente Resolución a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones, si no se presentara ninguna, la presente Resolución se elevará a definitiva.

Galápagos, 21 de febrero de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo: Guillermo M. Rodríguez Ruano